



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| RADICADO | 086344089001-2020-00103-00 |
| ACCIÓN | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| DEMANDANTE | Servicios Médicos Olympus IPS S.A.S. |
| DEMANDADO | ESE Hospital Local De Sabanagrande |

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la respuesta emitida por la Oficina Banco Davivienda donde informa sobre la inscripción de la medida cautelar decretada sobre las cuentas que posee la parte demandada. Sírvase proveer. Septiembre 09 de 2022.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, septiembre nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Banco Davivienda a través de oficio radicado con el No. IQ051008249197 de fecha agosto 31 de 2022, donde manifiestan que la medida ordenada por este Despacho Judicial sobre las cuentas que posee la parte demanda ESE Hospital local de Sabanagrande, fue inscrita.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento a la parte demandante del oficio IQ051008249197 de fecha agosto 31 de 2022 expedido por el Banco Davivienda, donde manifiestan que la medida cautelar ordenada por este Despacho sobre las cuentas que posee el ESE hospital local de Sabagrande en esa entidad, fue registrada de conformidad a lo dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51305f4f1bc7ded754f3e6e7111a5ed8f63a2c314248e3188766fbac2ae8fb2**

Documento generado en 09/09/2022 08:00:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>